



7 de marzo de 1990

ACTA NO. 857-90

PRIMERA PARTE

EXTRAORDINARIA

Presentes: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Srta. Ligia Meneses
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Francisco Quesada
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Alberto Cañas

Ausente: Sr. Mario Salguero, se excusa

Invitado: Sr. José E. Calderón, Auditor

Se inicia la sesión a las 10:30 a.m

I. INFORMES DEL RECTOR

1. Felicitación a futuros Ministros

El señor FERNANDO BOLAÑOS propone que la UNED envíe un telex de felicitación a los señores Dr. Orlando Morales, Dr. Helio Fallas y Dr. Johnny Meoño, personas que han colaborado con la UNED.

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 1)

Se acuerda felicitar a los señores Dr. Orlando Morales, Dr. Helio Fallas y Dr. Johnny Meoño, distinguidos colaboradores de esta institución, por su nombramiento como ministros en el Gabinete del Lic. Rafael Angel Calderón Fournier y desearles muchos éxitos en la gestión que realizarán. ACUERDO FIRME

2. INFORME SOBRE ENTREGA DE MATERIALES DIDACTICOS

DON CELEDONIO RAMIREZ informa que más de 9 mil alumnos formalizaron la matrícula en los diferentes Centros Universitarios y



2

cancelaron las cuotas correspondientes. No tengo el dato final por dos razones, 1) falta la información del sábado y domingo en los diferentes Centros Universitarios y 2) falta la información del período extraordinario que significará que algunas personas más puedan matricularse.

En San José, de 3.300 estudiantes solamente 3.100 retiraron libros o sea 200 se quedaron sin cancelar.

En términos de reducción de cursos debido a la tarifa, de lo que había el viernes pasado solamente 16 alumnos habían reducido el número de cursos de 4 a 3 ó 3 a 2, pero depende del dato final para saber cuántos más son.

SR. RODRIGO BARRANTES: Parece que faltan algunos materiales por llegar en algunos Centros Universitarios. Creo que para la Comisión que va a ser la evaluación de lo que hizo hay que tener muy en cuenta algo que se descuidó y es la atención a los Centros Universitarios, especialmente al recargo que se le dio a las personas que tuvieron que realizar este trabajo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El día de mañana me reuniré con esta Comisión para ver cuáles son las recomendaciones para el próximo período. Una de las principales recomendaciones, tiene que ver con el tiraje de materiales en la Editorial. Esto produjo que muchos de los libros que nosotros teníamos nos dejara sin existencias. La Editorial va a tener que comenzar de inmediato a tirar nuevas ediciones y hay que ver la forma para que se autorice a la Editorial el tiraje del material para poder atender a los alumnos.

Debemos tomar en cuenta que no todos los libros que se repartieron en este semestre, se reparten en el segundo semestre, sin embargo vamos a detectar cuáles son de suma urgencia para comenzar a hacer estos tirajes.

También de la información que tengo, del retiro de libros de parte de las Librerías Lehmann y la Universal, y de la venta por vía de la campaña que estamos haciendo afuera ha sido muy fuerte, entonces se ha dado una buena respuesta a esa otra parte.

Con las Universidades privadas se ha llegado a un acuerdo. Están siguiendo el sistema nuestro de cupones. Le solicité a don Carlos Hernández que hiciera un análisis de las colocaciones de libros y una pre-liquidación con el objeto de tener una idea de los ingresos que se puedan dar por ese rubro, ya que para el presente año nosotros no presupuestamos nada en ventas. Todo es por el ingreso de la cuota única, entonces vamos a determinar con base en eso el papel que va a necesitar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

Finalmente debo decir que de parte de los estudiantes la reacción fue muy positiva, en San José, no sé en los demás Centros Universitarios. Los estudiantes apreciaron la medida y creo que se han visto favorecidos, si no todos, la gran mayoría.

II. MODIFICACION INTERNA NO. 1-90

DON CELEDONIO RAMIREZ se refiere a la licitación privada para la adquisición de dos vehículos. La compañía que dio el mejor precio fue la Toyota, pero la diferencia entre lo presupuestado y el valor son ₡330.000, o sea se había presupuestado ₡1.500.000. Lo que significa esto, es el tiempo que pasa entre la aprobación del Consejo Universitario, de la Contraloría General de la República y la licitación.

Lo que se está adquiriendo es una Vannette y una NISSAN, nos hace falta ₡330.000, pero todavía no tenemos el presupuesto aprobado, pero vamos a ver si de esta manera se puede adquirir los vehículos.

El Consejo de Rectoría tomó el acuerdo de asignar la Licitación condicionada a que el Consejo Universitario autorizara esta modificación interna. La compañía está dispuesta a entregarnos los vehículos y esperar que esto sea tramitado para que se cancele.

El inconveniente principal es que estamos aprobando una modificación interna sin que el presupuesto esté aprobado por la Contraloría General de la República.

SRTA. LIGIA MENESES: Lo que se rebaja en esta modificación Interna #1-90 es de "Producción y Distribución de Materiales", ¿don Carlos Arce tiene algún problema?.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No tiene problema, después se lo reponemos en otra modificación.

SR. FERNANDO BOLANOS: Estoy de acuerdo, siempre y cuando se contemple su reintegro en el transcurso del año.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se acuerda aprobar la modificación interna 1-90 por un monto de 330.000 colones. El monto que se utilizará del programa 6, "Producción de Distribución de Materiales" se reintegrará en una próxima modificación. ACUERDO FIRME



III. LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL

Se conoce documento de la Elaboración del Plan de Desarrollo de la UNED Quinquenio 1991-1995 según los lineamientos de trabajo fijado por OPES.

SR. FERNANDO BOLAROS: Tengo un planteamiento de fondo, que quisiera hacerlo primero, porque no estoy de acuerdo con este documento.

El tema es "Lineamientos de Política Institucional" que es distinto de "Elaboración del Plan de Desarrollo" Quisiera exponer varios puntos.

- 1) ¿Para qué sirve el Plan de Desarrollo?. Deseo que esto se defina, he trabajado en muchos y no se ha detectado el provecho para la Institución.
- 2) La utilidad del Plan de Desarrollo y los problemas que ha sufrido
- 3) ¿Qué considero que son los lineamientos? Deseo mostrar los lineamientos del Plan que están en vigencia.
- 4) ¿Por qué es importante que los lineamientos sean aprobados por la Asamblea Universitaria?

En relación con ¿Qué es Plan de Desarrollo?. Me parece que los Planes de Desarrollo, no los podemos utilizar como un documento de exportación, en donde se pueda mostrar cual es planeamiento que tiene la Universidad en un plazo quinquenal. Digo exportación porque no se sigue.

Los planes de desarrollo se aprueban cuando está una administración por terminar, esto me parece que es un problema del Plan de Desarrollo.

Me parece que sería bueno determinar si el Plan de Desarrollo es un adorno para exportación, si es así no se debería de invertir tantos recursos, por que me ha tocado laborar en un Plan de Desarrollo y en el trabajan muchas personas.

Creo que este Consejo no puede aprobar un Plan de Desarrollo que el próximo Rector tenga que amarrarse a ese Plan entonces habría que analizar ¿qué queremos nosotros para el Plan de Desarrollo?

Creo que el Plan de Desarrollo a mi criterio puede ser guía si se tiene en términos muy generales, una guía que trate de orientar y que permita modificaciones en el transcurso de ese quinquenio por que si no sería atar de manos, tanto a la Administración como para al nuevo Consejo Universitario. La problemática es que con el cambio de Administración, cambien algunas ideas. Un caso de



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

esto es don Celedonio, llegó con nuevas ideas y ha costado mucho implementarlas. Me parece que hay que buscar cierta flexibilidad en el Plan de Desarrollo.

En relación con los lineamientos de Política Institucional, me parece importante. A mi criterio, si me preguntaran cuáles son los lineamientos de Política Institucional para el próximo quinquenio, los resumiría en dos aspectos: 1) fortaleciendo de la reestructuración. Este Consejo aprobó una reestructuración, podrá caminar algunos aspectos con aciertos y otros no por que se está haciendo mal la ejecución o por que se percibió mal la reestructuración y hay que hacer rectificaciones.

Qué aspectos hay que ir fortaleciendo en el campo de la Docencia, Investigación y Extensión, a fin de que esta reestructuración que se aprobó logre su madurez y frutos.

2) El otro aspecto es ¿queremos educación abierta? Hay que estar de acuerdo, docentes, administradores, académicos, universitarios de la Asamblea.

Me parece que los lineamientos en forma general son muy importantes, por que puede formar cohesión entre los universitarios, o sea cohesión en torno hacia donde queremos dirigirnos.

Pienso que este documento es genérico, que en cierta forma permite a los funcionarios identificarse con alguna orientación.

Considero que los Lineamientos de Política Institucional, debemos ofrecerlos a la Asamblea Universitaria. No estoy de acuerdo que los lineamientos se redacten en la Asamblea, porque ideas todos tenemos y sobre formas de redactar una misma idea hay muchas.

Sería interesante elaborar un proyecto muy general sobre algunos lineamientos de política institucional y con base en esos lineamientos elaborar un Plan de Desarrollo. Habría que definir si es para la exportación o además de que cumpla con ciertos requisitos que sirva como un instrumento para desarrollar a la Universidad.

Desde ese ámbito, preferiría cambiar un poco la propuesta de lineamientos que más que lineamientos son análisis sobre algunos problemas de la Institución. Deberíamos ver un poco hacia el futuro y considero que a la Asamblea Universitaria sería oportuno llegar con algunos lineamientos aunque sean muy generales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría hacer dentro de dos Planes de Desarrollo. El Plan de Desarrollo del que habla la Constitución Política, no es determinado exclusivamente por la UNED, sino más bien OPES como lo menciona la Constitución Política. OPES es el que ha fijado estos cuatro lineamientos para hacerlo. Puede conformar el Plan de Desarrollo propio de la Universidad, dentro de ese o si se quiere se hace otro.



6

Cuando don Fernando habla, de que un Plan de Desarrollo debe tener flexibilidad, si es una camisa de fuerza o una orientación. Debemos distinguirlo del que llamó Plan de Desarrollo para la exportación que implica toda una serie de necesidades y consideraciones que tendrán que argumentarse ante el Gobierno y otro es el interno, que es el que podría ser más flexible, cambiante. La elaboración de este Plan de Desarrollo no soy yo el que estoy planteando que se haga bajo estos cuatro puntos.

El Plan de Desarrollo de la Universidad visto hacia afuera no es autónomo sino que es un átomo o una molécula, según sea el tamaño de las Universidades en un plan más global de desarrollo completo de las Universidades.

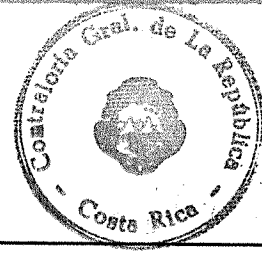
Creo que internamente un Plan de Desarrollo puede tener mucho más que simplemente eso y puede tener aspiraciones específicas y coincido con don Fernando que ese otro plan debería elaborarlo cada administración para su propio desarrollo, de tal manera que no vaya en contradicciones eventualmente entre lo que debe hacerse a nivel nacional y lo que la Universidad puede hacer.

Hay muchas posibles formas de entender qué son los Lineamientos de Políticas Institucional. El Estatuto Orgánico dice: "que le corresponde a la Asamblea definir los lineamientos de política institucional, que se utilizarán para el Plan de Desarrollo", entonces lo limita por un lado y por otro lado no nos dice que se entiende por lineamientos. No dice que le corresponde a la Asamblea Universitaria aprobar los fundamentos del Plan de Desarrollo y creo que el Plan de Desarrollo que existía no tiene lineamientos, lo que tiene son fundamentos teóricos y prácticos.

La real académica define lineamiento: " es la delineación o dibujo de un cuerpo por el cual se conoce y se distingue su figura", usando este significado, se puede definir cuáles son las líneas básicas de la Universidad por el cual se conoce y se distingue su seno, como Universidad a Distancia, eso se puede hacer de una vez o se puede hacer en forma periódica de tal manera que se podría en algunos casos reformar los lineamientos y en otro caso poner nuevos lineamientos, por esto no creo que se trate en última instancia de que los lineamientos del Plan de Desarrollo del Quinquenio 86-91 desaparecen con la confección de uno nuevo.

En los lineamientos generales que ayudan a conocer y distinguir la figura de la Universidad son acumulativos y podría pensarse de una variación cuando esos lineamientos han llegado a desfigurarse tanto la Universidad, que le crean otra figura.

En el caso de la UNED al pensarse de parte de DPES que las cuatro preocupaciones básicas de las Universidades son: democratización de la Universidad, excelencia académica, proyección social y



coordinación interuniversitaria y nacional, que lo haría es por un lado rescatar de los diferentes planes de desarrollo que existían en el pasado, la misión de la Universidad con respecto a estos puntos fundamentales y daba la oportunidad de hacerle una reforma en caso de que las Universidades hubieran cambiado de opinión con respecto al rol que van a desarrollar en la democratización, excelencia académica, proyección social y coordinación interuniversitaria y nacional, y que en este plan se desarrollaría un esfuerzo por determinar qué es lo que se hace, cuáles son las dificultades de lo que se hace y cuáles son las aspiraciones nuevas que tendría la Universidad.

Tomemos el caso de la democratización de la Universidad, que dice: "En primera instancia entendida como su apertura equitativa real a todos los sectores de la sociedad y en segunda instancia dirigida hacia la atención integral del estudiante". La UNED por su propia naturaleza es una forma de democratización de la educación superior y le está llegando a ciertos sectores. A los sectores urbanos en un 50% y a los sectores rurales en otro 50% y en varias opciones: Administración, Administración Agropecuaria, Educación, considera la Universidad que la democratización de los estudios universitarios requieren abrir más oportunidades de educación superior a distancia en otros campos, por ejemplo: Derecho, Medicina, Enfermería, etc. La idea es que podamos argumentar que la democratización de la Universidad requiere en la década de los 90 que la Universidad Estatal a Distancia haga una acción vigorosa, por ejemplo en el campo de la Enfermería, donde no hay enfermeras y tenemos un problema que está punto de declararse emergencia nacional.

Esto es una aspiración de la Universidad para que dentro del Plan Nacional de Desarrollo, sea contemplada la Universidad como uno de los posibles organismos que realicen esto y como consecuencia dentro del Art. 2 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior, se pueda discutir con el Gobierno la propuesta de desarrollo de ese campo a través de las cuatro, dos o una Universidad porque el Gobierno puede preferir a la UCR y la UNED o ninguna y que ellos lo van a hacer por otros medios y puede venir un financiamiento adicional.

¿Cuál es la razón para colocarlo y para terminar de esta manera? Nosotros tenemos mediante el Decreto - Ley firmada por don Oscar Arias, garantizado el status quo de las cuatro Universidades, o sea, que lo que estamos haciendo es que el Gobierno ha aceptado que es parte de la democratización, que es parte necesaria para el desarrollo, etc, pero en eso no ha aceptado ningún proyecto adicional de desarrollo para las Universidades.

Este Plan de Desarrollo viene a plantearle al Gobierno: 1) vamos a seguir haciendo lo que ya está financiado y 2) estaríamos en disposición de hacer determinadas cosas si no dan el financiamiento, y que el Gobierno pueda, a través de la Comisión de



8

ENLACE discutir de opciones que son conscientes con sus propios planes de gobierno y con las necesidades de desarrollo en el país y comenzar a impulsar unos sobre otros, a diferencia de la concepción que se ha tenido de los Planes de Desarrollo en épocas pasadas en que la autonomía de la Universidad se ha considerado tan soberana que en las Universidades deciden hacer otras cosas, aparte de las que están haciendo y el Gobierno tiene que financiarlo, que de hecho no lo hace. Si el Gobierno nada tiene que decir sobre las cosas que le quiere dar prioridad a futuros desarrollos la respuesta es que las Universidades son autónomas, entonces la Universidad tiene que resolver el problema.

Lo que se busca es que haya una cierta coincidencia entre la futura labor de las Universidades y la futura labor que tiene que hacer el Gobierno de Costa Rica como un todo para garantizar un desarrollo. Las Universidades pueden desarrollar otras cosas, buscando recursos que no son dados por el Gobierno, pero hay que recordar que los recursos que vienen del BID y que se le dan a las Universidades mediante préstamos no son las Universidades las que la pagan, sino que es el Gobierno, entonces éste debería tener una participación efectiva.

Se consiguieron 25 millones de colones para el desarrollo de Ciencia y Tecnología, de parte del BID, el Gobierno apoyó eso en las Universidades, no por éstas sino por que era una de sus prioridades. Si nosotros queremos decir que vamos a desarrollar una campaña de audiovisuales educativos, si el Gobierno considera dentro dentro del Ministerio de Educación que es una necesidad para el sistema educativo debe aportar el financiamiento que se necesita para producir esos materiales, pero si no considera que es el camino, por que hay otras grandes necesidades en el sistema educativo, no vamos a poder producir eso.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con la exposición de don Fernando, en algunas partes, entiendo y comprendo la posición de don Celadonio.

Parece que don Fernando y yo estamos con la misma preocupación por que estamos asumiendo que el formato de un documento en cuantos a lineamientos de política institucional debe responder básicamente al formato del documento anterior que se tuvo para el 84.

En todo caso, creo que es importante que el C. U. tenga claridad de los aspectos que señaló don Fernando, porque el Estatuto Orgánico establece que esos lineamientos son los que van a dirigir el Plan de Desarrollo de la Universidad. El Art. 5 inciso ch) dice: "Aprobar con votación afirmativa al menos de la mitad más cualquier fracción del total de los miembros los lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo a propuesta del Consejo Universitario", esto corresponde a la Asamblea Universitaria, en esto no hay ningún cuestionamiento al respecto. La



Asamblea está convocada, no para aprobar esto, sino básicamente por una lista de asambleístas que la solicitaron, preocupados por que a estas alturas el C. U. no ha presentado ante ella los Lineamientos de Política Institucional y obviamente de acuerdo con el Art. 85 de la Constitución Política deberían de estar aprobados en junio o julio del presente año.

No quiero repetir los argumentos de don Fernando, pero me parece que son muy válidos y también entiendo la situación del señor Rector.

Creo que hay que separar dos situaciones. Hay una función que debe cumplir el Consejo Universitario y que nos ha cogido tarde y debemos responder lo antes posible ante esta situación y pareciera que en esta oportunidad con la exposición del señor Rector y que no es la primera vez que lo escucho, ya que don Guillermo Vargas me dio unas explicaciones en el C. U., es que el mecanismo para elaborar este Plan de Desarrollo pareciera que va a variar de lo que se ha hecho en años anteriores.

Me parece que el procedimiento que está haciendo OPES es muy racional, se está ajustando a una realidad, a una situación diferente, donde dice con lo que cuenta, con lo que puede trabajar, tratemos de buscar una coordinación interinstitucional de manera que hayan acuerdos y que los logros de la educación superior sean posibles de alcanzar, o sea que no sean aspiraciones únicamente colocadas en un papel, pero que evidentemente ante la realidad de la sociedad del estado es imposible cumplir. Esto lo entiendo, sin embargo la preocupación que tengo es, si nosotros nos presentamos con un documento como el que está en discusión la Asamblea Universitaria encontraría en ella, que se le está limitando el poder de discutir, reflexionar sobre cuáles serían los lineamientos o las orientaciones en los próximos cinco años.

Pienso que esto más bien de construir un poco, no limaría asperezas, ni preocupaciones sino que provocaría una reacción negativa.

Supuestamente la Asamblea Universitaria lo que podría estar esperando es que el Consejo Universitario ha reflexionado al respecto bajo toda la situación que tiene durante estos años atrás, o sea tiene unos antedecentes, una situación de la Universidad dentro de una sociedad económica del país y establece ciertos lineamientos de política institucional que no los propone ante la Asamblea para ver hacia dónde se va a dirigir la Universidad, qué programas va a desarrollar, o que áreas va a fortalecer en los próximos cinco años.

No obstante, el documento refleja cuatro grandes áreas que nos dice qué investigemos, qué hagamos análisis de la situación de la Universidad. Obviamente después de este estudio, es donde deberían de surgir los lineamientos de política institucional, pero al margen de una realidad externa, sino considerando cual es la



situación o relación universidad-social-estado. Sin embargo el documento después de establecer la realización de un análisis crítico de la situación real interna de las instituciones de educación superior estatal, lo que establece es una integración de grupos para la elaboración de ese Plan de Desarrollo, o sea, si tomo este documento estoy aceptando automáticamente que estos van a ser los puntos fundamentales donde se entra a trabajar (me parecen muy racionales), pero que no se están considerando las aspiraciones, el pensamiento de los assembleístas.

Pienso que este documento de "Lineamientos de Política Institucional" que se aprobó en febrero de 1984 pareciera muy grande. Este documento lo que tiene es un marco conceptual y luego viene unos antecedentes. En realidad los objetivos que se pretende discutir la función de la Universidad en los próximos cinco años es muy poco, viene pormenorizado y lo que viene es un plan de acción.

El documento que tiene que salir del Consejo Universitario no es para que se discuta en la próxima Asamblea, por que para eso puede existir otra Asamblea, tiene que salir de parte del C. U. con un marco de referencia y considerar, lo que don Celedonio manifestó, que OPES ha dicho; cuál es la realidad que se tiene, cuáles son las características de ese Plan de Desarrollo, porque pienso que debe ser flexible y que considere documentos o intenciones que se han querido poner en evidencia que hasta ahora no se han desarrollado. Por ejemplo. Lo que se aprobó en el Congreso Universitario que en muchos casos no se ha puesto en vigencia, lo que se recogió en los talleres y algunas manifestaciones de los Assembleístas, hubo Comisiones, entre esas para emitir criterio sobre un documento que en este momento está en la Asamblea, esto debería de ser tomado nuevamente.

Estas son las directrices que nos dice OPES. Entiendo que son de arriba hacia las Universidades para que trabajemos sobre algo sólido y no elaboremos programas, un Plan de Desarrollo que no tiene ningún significado en la realidad que nos estamos moviendo.

No quisiera, que se interprete que estamos estableciendo los Lineamientos de Política Institucional. Aquí hay cuatro preocupaciones de OPES que nos puede ayudar a establecer los lineamientos de Política Institucional y presentarlos a la Asamblea.

El documento lo que necesita establecer son los Lineamientos de Política Institucional y presentar este documento como un plan de acción para desarrollar.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: La preocupación de don Fernando y doña Marlene, la entiendo en este sentido.

Que les parece insuficiente este documento para llevar a la Asamblea Universitaria, y que debería de llevarse un documento



más indicativo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que están confundiendo lo que queremos hacer. Un asunto es que un grupo de personas hayan solicitado que se realizara una Asamblea Universitaria para discutir un determinado Art. del Estatuto Orgánico. En esa Asamblea voy a explicar de qué se trata el Plan de Desarrollo de que habla el Art. 85 de la Constitución Política, cuál es el organismo competente para hacerlo y cuál el procedimiento que va a seguir la Universidad. El procedimiento que va a seguir, es que dentro de las competencias del Consejo Universitario ha aprobado un plan de trabajo para realizar ese Plan de Desarrollo. Recogida toda la información dentro de los lineamientos de CONARE, tenemos el diagnóstico, de lo que hacemos, de los problemas y de lo que queremos hacer. A ese le incorporamos una área de políticas o de lineamientos generales de política institucional, este se lo sometemos a la Asamblea para que vea el plan y apruebe dentro de la lista de políticas que se le da, aquellas que considera más importantes con respecto a la serie de trabajos que hay, de lo contrario no se puede hacer nada. En la Asamblea Universitaria no se puede inventar políticas, tiene que conocer el plan de desarrollo completo, el cual tendrá un capítulo que le indica que la Universidad como políticas va a fortalecer determinadas áreas y la Asamblea podría decir que en vez de fortalecer esto fortalezca otra área. Esto es lo que le compete a la Asamblea Universitaria decidir.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Lo que yo entiendo, es que los lineamientos son los propósitos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al inciso ch) del Art. 5 del Estatuto Orgánico. No dice que se aprobarán los lineamientos del Plan de Desarrollo, sino los Lineamientos de Política Institucional que están dentro del Plan de Desarrollo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Lo cierto es que eso no se ha tomado. Estoy haciendo observaciones con base en mi experiencia, en lo que se ha hecho y he participado como asambleísta. Da lectura al último párrafo de los Lineamientos aprobados por la Asamblea.

El ordenamiento para mí, es de propósitos. Por ejemplo voy a hacer una encuesta, lo primero que necesito son los propósitos, qué es lo que quiero investigar, una vez que los tenga, elaboro el cuestionario. Con base en esto se dan los lineamientos. Se puede dar esa interpretación.

Me preocupa que los asambleístas piensen que es lo que han estado haciendo. Creo que es cuestión de decirles a la Asamblea, estamos de acuerdo con estos lineamientos y si la Asamblea está de acuerdo se hace el Plan de Desarrollo con base en eso.



12

El Plan de Desarrollo sirve para ordenar los recursos financieros, qué edificios vamos a construir.

La Comisión de Informática está inmersa en el Plan de Desarrollo, para ver, qué es y cómo vamos a desarrollar en el próximo quinquenio.

Recuerdo que el primer Plan de Desarrollo sirvió para justificar el proyecto de financiamiento al BID. El Plan de Desarrollo sirvió para la obtención de recursos externos. Me parece que la idea, es tener un marco de referencia y debemos de mantenernos en esa línea.

SR. FRANCISCO QUESADA: Entiendo que haya preocupación por dos cosas: 1) el tiempo y 2) aclaración para nosotros, de qué es lo que se quiere. Estos lineamientos están señalados desde febrero de 1984, nosotros en este momento estamos empezando a pensar qué hacemos.

Nosotros tenemos algo muy importante, aunque estamos contra el tiempo, tenemos una gran ventaja, ideas de un Congreso que se celebró del cual hay tres documentos, pero además algo extraordinariamente importante, un marco de referencia señalado por la organización de un feudo llamado "Sistema de Enseñanza Superior Universitario".

Si resumimos los dos documentos que están aquí en síntesis las ideas son las mismas, quizá lo que pasa es que en el documento que presentó Fernando las ideas están más desarrolladas y en el este documento que se está analizando están planteadas con un marco de referencia.

Me parece que nosotros para dar un estudio más serio tenemos que enmarcarnos sin perjuicio de nuestras particularidades dentro del marco de referencia, de aquí partimos para elaborar ideas generales de lineamientos que serán tomados para efectos de la elaboración de un Plan de Desarrollo de la Universidad, que elaboró el Consejo Universitario a través de la Vicerrectoría de Planificación, pero es muy tarde y esto tiene que estar pronto.

Mi idea es que tomando como base el marco de referencia de OPES señalemos algunas ideas sobre lineamientos generales derivados del congreso y de nuestras propias ideas para agregarlas a los planes de acción y presentarle el próximo martes a la Asamblea Universitaria, presentarle ideas de lo que nosotros creemos que deben ser. Que se resuelvan ahí, que los lineamientos y las ideas son estas para el Plan de Desarrollo o que hay que discutir para otra futura Asamblea, pero aquí hay lineamientos generales para la acción universitaria, excepto algunos que yo consideraría: el problema de la estructuración universitaria, las ideas de lineamiento sobre educación abierta, son cuestiones particulares pero muy importantes como política institucional, sobre la defi-



13

nición de acciones académicas respecto al mejoramiento de los instrumentos para mejorar el desarrollo del sistema de educación a distancia en nuestra universidad, esto es algo que es de nuestra responsabilidad y nuestro interés, porque somos una Universidad a distancia. En relación con entes externos para consolidar el sistema de educación a distancia, esto es otro punto que debemos expresar. Estos asuntos lo que se debería de hacer es introducirlos y ampliar un poco el documento dentro de lo que ha sido ideas que nosotros hemos expresado que están en acción como el proceso de reestructuración y que están señaladas como ideas del Congreso Universitario. Esto es un asunto que para mí no tiene ninguna dificultad, pero teniendo como base este marco de referencia que nos está dando OPES.

Me gusta mucho lo que se ha planteado aquí como el plan de acción. Se puede hacer referencia que hay además de los lineamientos generales un marco de referencia del plan de acción.

Lo que quiero insistir es que el próximo martes nosotros debemos llevar un documento en el que se les diga, con referencia a OPES hemos estado en la preocupación de este asunto y con el apoyo de OPES presentamos un marco de referencia, como marco básico de discusión en cuanto a lineamientos generales de la Universidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como aclaración. Las inquietudes que se han mencionado están contempladas, pero en este momento están contempladas como puntos y no como respuesta.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Estas ideas son ¿señaladas por OPES o por la Universidad?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí hay variación. Están dentro de la misma línea, pero orientados específicamente a la UNED, mientras que la UCR puede tener más, porque tiene otras áreas específicas que nosotros no tenemos.

Da lectura al No. 18. Aquí viene la Dirección de Extensión y se va a señalar cuáles son los objetivos y los fines hacia dónde va a estar orientada la extensión, esta va a ser la respuesta, pero por ahora no la estamos colocando por que es para que las Comisiones nos den la información, de lo que las unidades están pensando, además de que se podría hacer y luego se le coloca esa primera parte que es la respuesta que se le propone a la Asamblea Universitaria.

SR. FRANCISCO QUESADA: Hay que darles a la Asamblea Universitaria lo que ellos quieren.

En lo único en que no estoy de acuerdo es que como punto 1) "Democratización Universitaria". El problema fundamental universitaria es la excelencia académica.



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la excelencia académica es un aspecto que la Universidad tiene que buscar, pero no el único, pero para ciertos tipos de programas es lo que se debe de buscar como formación de personal e investigación, pero para los de acción social, de proyección a la comunidad, de capacitación de personas en otros niveles no universitarios no es lo que tradicionalmente se entiende por excelencia académica. La excelencia académica tiende a entenderse que es la creación de una élite intelectual, de una raza de cerebros, pero toda la labor de extensión está orientada hacia otras poblaciones que no tienen esa capacidad intelectual, que nosotros consideramos que como personas son los suficientemente importantes y útiles para la sociedad como para darle otro tipo de servicio más acorde con su situación.

SR. RODRIGO BARRANTES: Después de haber escuchado a los compañeros creo que tienen mucha razón al decir que hace falta un documento intermedio. 1) Es el que nos da OPES, cómo se va a hacer el plan operativo, que a mi parecer le hace falta explicar que va hacer cada grupo. 2) Un documento y las palabras de Marlene y Fernando, es lo que nos va a pedir la Asamblea Universitaria.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto tiene como objeto de parte de la Vicerrectoría de Planificación señalar al Consejo Universitario dentro de lo que está establecido por OPES, cuáles han sido los lineamientos para hacerlo y cuáles son las comisiones que la Vicerrectoría de Planificación piensa utilizar para confeccionar ese documento que este Consejo tendrá que conocer. Mirado desde ese punto el Consejo Universitario podría a este documento de Planificación darle algunas indicaciones.

Por otro lado está el asunto de la Asamblea Universitaria del próximo martes. Queremos darle una respuesta de una vez o hacemos las cosas bien. Lo que debemos hacer es un planteamiento de políticas institucionales que duren y fundamenten la acción de la universidad. El Gobierno determinó que el plazo no es el 30 de junio.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Don Celedonio, si está hablando en ese sentido se debería dar la información suficiente a este Consejo sobre que es lo que usted piensa al respecto, sobre lo usted piensa hacer el próximo martes y encontrar un consenso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el Consejo Universitario quiere por razones de conveniencia hacer un planteamiento de las políticas a la Asamblea Universitaria el próximo martes, lo podemos hacer. Es tomar las respuestas y verlas con la de cada uno con respecto a estas mismas interrogantes donde se define cuál son las líneas, esta es una alternativa.



15

Pienso que lo más prudente es explicar a la Asamblea Universitaria, lo del Plan de Desarrollo, cómo lo vamos a trabajar. El documento base el Consejo Universitario lo va a tener en sus manos y posteriormente convocará a la Asamblea Universitaria para discutir la parte de los lineamientos, porque podemos trabajar simultáneamente, las comisiones van desarrollando la información, y nosotros vamos desarrollando las líneas grandes de política que se van a seguir.

Estamos en el proceso de una elección, donde el 24 de este mes habrá una reforma en el seno de este Consejo Universitario. El tratar de darle el próximo martes a la Asamblea Universitaria los Lineamientos de Política Institucional para el Plan de Desarrollo es quitarle la posibilidad al Consejo que ingresa el 24 para que realmente, en el período que van a estar, incida en como se va a desarrollar la Universidad.

El Plan de Desarrollo es nada más verlo aquí, pero no se puede modificar nada por que lo dejamos amarrados en la Asamblea Universitaria.

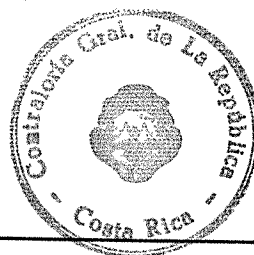
SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Veo la preocupación de los compañeros porque este Consejo Universitario no ha presentado esos lineamientos. Sin embargo me parece que hay razones importantes para no haberlo hecho. En todas partes de este país estamos sujetos a la crítica y cuando uno está en funciones públicas, la crítica tiene su manera de justificarla.

No hay duda que ya ha habido una relación de DPES- con Planificación Nacional sobre la fecha, esto es una razón importante.

El asunto de que haya unos lineamientos enmarcados por DPES, me parece sumamente importante. La democratización está en los fines de todas las Universidades y las orientaciones están muy bien y perfectamente los planes de las Universidades se pueden encauzar dentro de eso. Me parece excelente el haber incluido la "Coordinación interuniversitaria", esto es indispensable dado el estado de las Universidades y que realmente debería existir mayor coordinación.

Creo que si se presenta un documento para el martes próximo indudablemente tendría que ser un poco precipitado. Mi posición es que podrían desglosarse más estos puntos con algunos de lo que ha mencionado Francisco que están precisamente dentro de los acuerdos del Congreso Universitario como son: Universidad abierta, consolidar la reestructuración y encauzar dentro de la reestructuración las funciones de la investigación y la extensión.

Creo que se debe implementar más pero sin que eso sea el documento de los lineamientos ya que don Celedonio tiene mucha razón,



16

por que por una parte resultaría un poco precipitado en relación con la fecha a que estamos abocados con la Asamblea Universitaria que fue pedida por los assembleístas. Creo que está bien que ellos quieran conminar al Consejo que según su criterio no hizo lo que tenía que hacer en su momento oportuno, pero hay justificación para eso, pero por parte está muy bien que quieran conocer como va el asunto. Se les da a conocer el estado actual de esos lineamientos y me parece que el primer argumento de don Francisco en relación con el tiempo y en relación con la integración del Consejo. Esto es muy importante porque entonces pasaría con los lineamientos exactamente lo que ha dicho Fernando en relación con el período del Rector y el Plan de Desarrollo.

Viene un nuevo Consejo que va a estar por un período de cinco años y simplemente recibe una herencia, probablemente concordará por que no son cosas tan diferentes. Los lineamientos son grandes orientaciones de un tipo muy general, pero sí indudablemente restar al nuevo Consejo la posibilidad de su acción sobre un proyecto que él mismo tiene que colaborar en su desarrollo en el transcurso de cinco años.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo el sentido que le da doña María Eugenia a la discusión que hemos tenido hace un momento. La preocupación que tengo ¿cuál será el tiempo que cuente la Universidad para presentar a OPES el Plan de Desarrollo?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Constitución Política habla de que el Plan Nacional de Desarrollo debe estar entregado el 30 de junio. En la Universidad no hay una plazo señalado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con lo dicho por don Celedonio a la Universidad le tocará entregar este Plan de Desarrollo antes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se acordó con CONARE y con el Ministerio de Planificación que se va a ir recogiendo la información y que el plan va a salir o finales o principios del año. El Gobierno no quiso dejar un plan nuevo, sino que el nuevo Gobierno tenga participación en ese plan, lo que se está dejando es información básica para que el plan de realice, esto no es una cuestión política ya que se decidió el año pasado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el razonamiento que hizo doña María Eugenia es muy válido. Trato de captar cuál es la finalidad y dar un poco de libertad a los futuros miembros del Consejo Universitario para poder tomar decisiones al respecto.

Sin embargo pienso que como una consideración a los compañeros entrantes este Consejo debería tener un documento, aunque sea borrador o básico para que se presente, porque los miembros del Consejo Universitario que se incorporen estarán formando parte en la Asamblea Universitaria y el iniciar en frío sobre una realidad que ellos no han tenido durante estos cinco años atrás me parece



que no estaría bien.

Creo que es importante que se elabore un documento con las indicaciones que aquí se han manifestado, pero que si fuera posible llevarlo a la Asamblea, me inclino más por llevarlo, ahí los miembros que ingresen a este Consejo perfectamente podrían modificar o estructurar algunas ideas por que son parte de la Asamblea.

SRTA. LIGIA MENESES: Creo que lo más importante es hacer un estudio para las políticas del Plan de Desarrollo luego de que los nuevos miembros del Consejo Universitario se incorporen. Analizando este documento veo que hay cuatro áreas, podrían verse y plantear estas y otras adicionales.

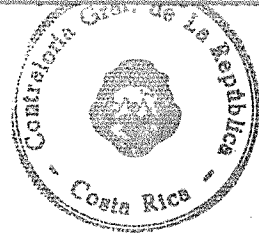
Si leemos los lineamientos que están contenidos son muy generales y pienso que los lineamientos de OPES con las comisiones que don Celedonio propone pueden integrarse. Por ejemplo. Políticas de Admisión en la Universidad, sus consecuencias e impacto en la matrícula, enfocado hacia plantear propuestas en torno a las características del personal académico y aquí se crea la comisión.

Pienso que estas mismas políticas, si estamos de acuerdo con ellas, integradas con estos objetivos, se pueden complementar los dos y formar un documento. Se nombra comisiones, estas son las ideas generales, la Asamblea Universitaria participa y ahí va a permitir, tanto al nuevo Consejo Universitario como a la Asamblea Universitaria resumir las políticas últimas para el Plan de Desarrollo. Creo que las dos se pueden integrar en un documento que se dé a la Asamblea Universitaria.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es el documento para que el Consejo Universitario ordene hacer el Plan de Desarrollo a la Vicerrectoría de Planificación y avale, ya sea con estos nombres o con cualquier otro, las comisiones que le entregarán el documento que es el que este Consejo Universitario estudia y lo estudie con cuidado y decidir de cada una de las propuestas de estas comisiones que es lo que quiere dejar o una vez que cada comisión ha entregado podría hasta formar unas comisiones menores para seleccionar lo que es prioritario de lo que se recomienda.

Me parece que el C. U. debe reservarse la potestad de hacerlo y entregarlo cuando lo ha terminado y no permitir que la Asamblea se aboque a algo que no le toca, la Asamblea debe pronunciarse con respecto a un documento que el Consejo ya aprobó.

Les puedo explicar que se va a confeccionar y que esto son algunos de los términos y luego vendrá un planteamiento de las políticas. La otra propuesta es que se haga un documento de políticas para entregarlo el martes próximo que me parece un poco precipitado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

SR. ALBERTO CAÑAS: Lo que pasa es que hay una cantidad de caminos cruzados desde cambios del Rector hasta cambios de miembros del Consejo Universitario. Por ejemplo, cualquier cosa que se ha estado pensando incluirle a los lineamientos, viene un nuevo Rector con ideas propias con un plan de reestructuración de la Universidad que de alguna manera no era paralelo con lo que podía venir haciendo en materia de documentos con respecto al futuro.

Creo que mientras se hacía el Plan de Lineamientos para el futuro la Rectoría planteó un plan de reestructuración para el presente y ¿a qué le dimos prioridad?. Creo que hicimos bien en darle prioridad a la ejecución de planes concretos más que a la elaboración de planes futuros, porque era prioritario.

Creo que la Asamblea Universitaria entendería que el Consejo Universitario anterior le haya dado prioridad a un Proyecto de Reestructuración concreto del Rector antes que a la elaboración de un Proyecto de Reestructuración para el futuro.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El problema del próximo martes es un problema de información, incluso el mismo Consejo Universitario no está informado. Es hasta ahora con este documento de los cambios que se quieren hacer en el Plan de Desarrollo. Este documento es del mes de noviembre del año pasado, a nosotros nos llegó este documento hasta ahora, entonces menos informada está la Asamblea.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para no tomar más tiempo intentaré de aquí al viernes darle una forma a este documento de Lineamientos de Trabajo, para que sea más parecido al documento de Lineamientos de Política Institucional, lo que pasa es yo quería que estos lineamientos fueran lo que se va a hacer en los próximos cinco años.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece la persona más indicada para elaborar este primer documento es don Celedonio y creo que si lo considera pertinente que Fernando Bolaños le pueda ayudar.

Creo que el marco de referencia es importante que se exponga los lineamientos que nos dieron OPES y además todas las ideas generales, que orienten y recoja el espíritu de lo que fue el Congreso Universitario, trabajo de los talleres.

Nosotros nos unimos en una responsabilidad con don Celedonio y a veces se ha llegado a pensar que solo don Celedonio tiene en la cabeza como debe terminar eso y quisiera que en ese documento al menos visualizara un poco más como debe quedar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que está establecido dentro de estas cuatro preocupaciones fundamentales si orientan básicamente lo



19

que se está haciendo. Alguien mencionó que es importante consolidar la reestructuración, yo no lo veo de esa manera. Lo que se trata mediante la reestructuración es lograr Excelencia Académica, si la reestructuración hacia la excelencia se va manteniendo.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Si se hace un documento, creo que debe quedar muy claro para la Asamblea que no se le están sometiendo los lineamientos, sino un estado de como va el asunto.

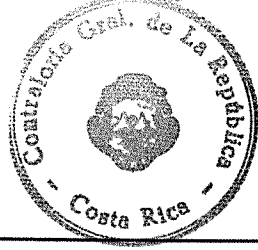
SR. FERNANDO BOLAROS: Propone que don Celedonio elabore un esquema de qué configuración van a tener los lineamientos.

* * *

Se deja pendiente este asunto hasta que don Celedonio Ramírez presente la Propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

* * *

Se hace un receso de 20 minutos.



SEGUNDA PARTE

Presentes: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Srta. Ligia Meneses
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Francisco Quesada
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sra. Marlene Víquez

Ausente: Sr. Mario Salguero, quien se excusa
Sr. Alberto Cañas, quien se excusa

Invitado: Sr. José E. Calderón, Auditor

Se inicia la sesión a las 12:45 horas

IV. DOCUMENTO SOBRE LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

Se conoce documento "De la Naturaleza de la Investigación en la Universidad" elaborado por la Vicerrectoría de Planificación, al respecto la señora Marlene Víquez distribuye una propuesta de modificación a algunos puntos de dicho documento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento fue revisado por la Comisión de Investigación y le ha hecho algunos cambios con respecto al original que llegó a este Consejo.

Creo que podemos tratar de hacer adicciones o mejoras a las aquí presentadas y después se decide.

Le da lectura a dicho documento.

Se dedice cambiar en todo el documento donde dice "Centro de Investigaciones Generales" por "Centro de Investigación General".

En el punto de "Funciones de la Dirección de Investigación" inciso b) se modifica quedando de la siguiente manera:

"Ejecutar, las resoluciones en materia de investigación que provengan de las autoridades superiores universitarias"

En relación con el inciso c) la señora Marlene Víquez tiene la siguiente propuesta de modificación:

"Promover y realizar investigaciones que sirvan de base para el planeamiento académico y el administrativo y por ende, para el mejoramiento cualitativo de la educación a distancia".



21

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pareciera que la investigación sirve para la toma de decisiones, es cierto, es colateral. La investigación el fin que tiene para la Universidad es mejorar cualitativamente la educación de nuestros estudiantes en este centro de educación a distancia.

* * *

Se aprueba la propuesta de la señora Marlene Víquez.

* * *

En relación con el inciso ch) se cambia "Investigación" por "Extensión".

En relación con el inciso j) se cambia "curricular" por "educativo global".

Se decide eliminar en el punto "Integración del Consejo de Investigación" el segundo párrafo.

Se decide agregar en el segundo párrafo lo siguiente:

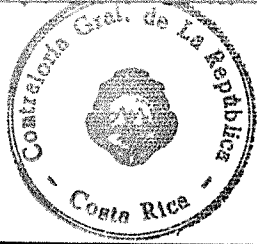
"El Consejo de Investigación se reunirá por lo menos una vez al mes ordinariamente o extraordinariamente cuando lo convoque el Director, o al menos cuatro de sus miembros, el Vicerrector de Planificación o el Rector".

En el punto de "Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia. (CIDED)", inciso b) la señora Marlene Víquez tiene la siguiente propuesta:

b) Sus resultados deben fundamentar la necesidad de mantener, ajustar o desechar tanto los fundamentos teóricos que sustentan las acciones vigentes, como la tecnología del trabajo puesta en práctica para desarrollar los programas académicos que ofrece la Universidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: La única tendencia que veo en el documento y por eso que hago las propuestas es que lo que se indica en el documento es básicamente para la toma de decisiones pero se sustentan en fundamentos teóricos de lo que se está haciendo. El Centro de Investigación lo que va a brindar son los fundamentos teóricos que deben consolidar un sistema de enseñanza nuestra. ¿Para qué hace investigación? Para dar esos fundamentos teóricos que son los que sustentan las acciones que normalmente se tienen para la entrega de la docencia, para el planeamiento académico, para evaluación académica.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta de la señora Marlene es muy categórica y me preocupa, por que puede utilizarse de la siguien-



te manera. Para no poder hacer ningún ajuste porque no ha habido la investigación cuando es de sentido común que el ajuste se haga y podría utilizarse de tal manera se alargue un pequeño ajuste y por otro lado con todo a la investigación. Hay investigación en áreas exactas o que los resultados son rebatibles y hay otras investigaciones en que los resultados son en buena parte una cuestión de opinión. La educación es un campo donde no se pueden hacer recetas únicas, toda la investigación conduce a una serie de opciones, que solo la realidad dice cual es la mejor.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Cada investigación puede tener su parte teórica valedera, por que pueden existir muchas teorías.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El inciso b) es categórico, sin embargo el otro dice que debe profundizar qué es lo que se debe mantener, qué es lo que hay que ajustar, qué es lo que hay que corregir. Si después de esto se toma una decisión, pero la investigación lo que brinda es la información sobre un problema determinado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Universidad de Alemania no se puede usar la investigación para determinar o tomar decisiones tajantes con los académicos, por que los mismos académicos destruyen esas investigaciones. Si uno usa la investigación en forma policial contra un académico se encontrará al otro académico que le dice que realiza otra investigación. Se encontraron que no tenía sentido, que son elementos de juicio.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Creo que el propósito de este documento es de cuestión utilitaria. Nosotros queremos que esa investigación que se está haciendo tenga mucha utilidad para la Institución. Queremos una investigación que retroalimente el sistema.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No considero que la investigación puede ser obligante en todo caso, en otros casos puede ser que no se considere obligante por que de igual manera se pueden tener criterios diferentes.

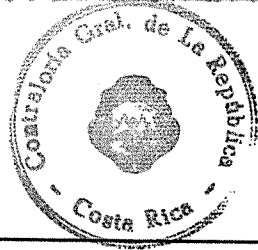
No se aprueba.

* * *

La señora Marlene Viquez propone modificar el inciso c) para que se lea de la siguiente manera:

"Pueden referirse a:

- "acciones inmediatas", que permitan detectar causas de desajuste en el desarrollo normal del proceso enseñanza-aprendizaje que caracteriza esta modalidad de enseñanza.
- "acciones mediatas" que generen información sobre la



23

validez de los supuestos que sustentan el accionar académico de la Universidad.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez la única observación que tendría a esta nueva redacción, es que limita "acciones mediatas" que generen información sobre la validez..., pero no necesariamente las acciones mediatas son tendientes a generar información sobre la validez de los supuestos, a veces es para generar información sobre los resultados.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Se supone que estamos hablando de una investigación influenciada, que se parte de cierta hipótesis y lo que se trata de aprobar es si es o no válida. En este sentido es como yo lo pensé.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La investigación puede ser de tipo diagnóstico en cuyo caso no está estableciendo causas, sino hechos. Me parece que las acciones mediatas irían orientadas solamente a generar información sobre la validez de los supuestos que sustentan el accionar académico de la Universidad.

Se decide modificar el inciso c) quedando de la siguiente manera:

Pueden referirse tanto a "acciones inmediatas" que permitan realizar los ajustes que el sistema demanda, como a "acciones mediatas" que son parte de una programación normal de las actividades o que generen información sobre la validez de los supuestos que sustentan el accionar académico de la Universidad.

* * *

La señora Marlene Víquez propone la siguiente modificación al inciso e):

Fundamentos teóricos que sustentan esas modalidades de enseñanza (filosóficos, históricos, psicológicos, sociológicos, pedagógicos, etc).

Tecnología de trabajo para poner en práctica esas modalidades de enseñanza (modelos de producción, de evaluación de los aprendizajes, de servicio tutorial, etc).

SRA. MARLENE VIQUEZ: En relación con la primera modificación. En esta Universidad no tenemos una fundamentación teórica, a qué debe de responder nuestra educación a distancia.

Todo medio que utilicemos para la entrega de docencia, o sea el autoaprendizaje del estudiante deben responder a una tecnología



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

de trabajo, en este sentido se incorpora tutorías, todas las formas que tiene la Universidad para hacer efectivo el autoaprendizaje.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que hay aspectos que minoriza.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Creo que como está redactado el inciso e) con el tiempo llegará a ser limitante.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En el campo de investigación para el desarrollo de la educación a distancia, estas son las áreas de interés, por que las otras entran por la otra investigación.

* * *

Se acoge modificar el primer punto quedando de la siguiente manera:

- fundamentos teóricos que sustenta esas modalidades de enseñanza (filosóficos, históricos, psicológicos, pedagógicos).

* * *

Se decide cambiar en el cuarto párrafo "realiza" por "ejecuta".

SRA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto al párrafo quinto tengo una preocupación. Fui una de las que manifesté el hecho de que era importante de que en el CIDED se incorporarán plazas vacantes para realizar estas investigaciones.

La aspiración que puede tener un funcionario académico y el interés de poder desarrollar la investigación en los temas que aquí se han tratado por la experiencia que han acumulado en los años de servicio. Obviamente tendrá que estar enmarcado lo que aquí se ha dicho, pero son las facilidades con que contaría esta persona. O sea es una modalidad de enseñanza, hay temas de rendimiento académico de los alumnos, evaluación de los aprendizajes, etc, la intención que he tenido al incorporar las plazas vacantes es con el propósito de que estas investigaciones contemplen la participación de funcionarios de la Dirección de Docencia. El propósito es que se enriquezca la experiencia recopilada en una dependencia con los objetivos que debe cumplir otra dependencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí esta usado de otra manera sin perjuicio de aquellas plazas de la Dirección de Docencia.

En el punto de Objetivos de Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia, se decide hacer los siguientes cambios:



25

- b) Orientar a las autoridades sobre la oferta académica de la Universidad Estatal a Distancia mediante la investigación y el análisis del contexto socioeconómico nacional
- c) Facilitar la determinación del potencial de apertura de nuevos programas investigando el medio social costarricense.
- j) Colaborar en la determinación de la congruencia interna y la adecuación al estudio a distancia de los paquetes instructivos elaborados en la Universidad. Así como en la evaluación del proceso global de enseñanza-aprendizaje.

En el párrafo tercero se le hace el siguiente agregado:

"Las tareas en el "Centro de Investigación General se realizan con investigadores externos o con investigadores de la Institución..."

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV

Se acuerda aprobar el documento DE LA NATURALEZA DE LA INVESTIGACION EN LA UNED, con las modificaciones introducidas en esta sesión. Se adjunta como Anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 2:15 horas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR

mef**



Anexo al Acta No. 857-90, Art. IV

del 7 de marzo de 1990

DE LA NATURALEZA DE LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

En la Universidad Estatal a Distancia, la investigación científica se conceptúa como un quehacer inherente a la actividad universitaria, y se concibe como la indagación sistemática y controlada que la Institución promueve en distintos campos del saber.

Esta indagación debe estar sustentada en métodos basados en operaciones lógicas, que toman como punto de partida datos objetivos.

Su propósito final es generar conocimientos o procedimientos que promuevan el desarrollo institucional, científico, tecnológico y cultural de la Universidad y del país.

Para servir en mayor grado a la consecución del objetivo de alcanzar, una mejor calidad de vida para todos los costarricenses en armónico desarrollo con el medio, la investigación en la Universidad Estatal a Distancia brindará especial énfasis tanto al estudio de los problemas derivados del adecuado manejo del medio natural como a aquellos que genera la vida del hombre en sociedad, particularmente los que afectan a los grupos humanos menos privilegiados.

La investigación en la Universidad Estatal a Distancia se desarrollará con plena independencia intelectual y respeto por las ideas religiosas, políticas o filosóficas de los profesionales que se dediquen a ella, siempre y cuando éstas no afecten el curso normal de las tareas encomendadas, ni atenten contra la estabilidad de la Institución o la del país.

La investigación en la Universidad Estatal a Distancia es una actividad permanente, con programas específicos a corto, mediano y largo plazo, que goza del mismo nivel de importancia que las otras dos funciones académicas básicas: docencia y extensión.

Se reconocen dos grandes vertientes para la Investigación en la Universidad Estatal a Distancia:

- a. *Investigación educativa e institucional*
- b. *Investigación general.*



INVESTIGACION EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

Se denomina "*Investigación educativa e institucional*" aquella que se dirige fundamentalmente al análisis de todos los aspectos relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia y a su administración y que, consecuentemente, sirve como sustento para el planeamiento y toma de decisiones institucionales tanto en la esfera administrativa como en la académica.

INVESTIGACION GENERAL

Se denomina "*Investigación General*" a aquella que aborda problemas más amplios de orden nacional o universal, tratando de dar un aporte al desarrollo de las instituciones, de la ciencia, de la tecnología y la cultura en general.

DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION

El organismo responsable de la promoción y la administración de la investigación en la Universidad Estatal a Distancia está conformado por:

- a. Una *DIRECCION DE INVESTIGACION*, orientada y asesorada en todo su quehacer por un *CONSEJO DE INVESTIGACION*.
- b. Un *CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION A DISTANCIA*, jerárquicamente dependiente de la Dirección de Investigación.
- c. Un *CENTRO DE INVESTIGACION GENERAL*, integrado por cuatro *CATEDRAS BASICAS* y jerárquicamente dependiente de la Dirección de Investigación.



OBJETIVOS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION

Los objetivos de la Dirección de Investigación de la Universidad Estatal a Distancia son:

- a. Promover, administrar y evaluar toda la investigación que se realice en o con el apoyo de la Universidad y con apego a las políticas y condiciones institucionales.
- b. Promover, patrocinar o realizar investigaciones sobre aquellos aspectos de la institución o del país que permitan contribuir a logro de una mejor calidad de vida para todos los costarricenses.
- c. Promover y coordinar la realización de seminarios, cursos o conferencias que estimulen y vigoricen la investigación e impulsen el mejoramiento académico de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- d. Divulgar el conocimiento científico, fundamentalmente aquél que ha sido generado en la propia Universidad.
- e. Procurar recursos económicos y humanos que posibiliten la ejecución de proyectos de investigación, sin comprometer los principios y la autonomía universitaria.
- f. Servir, en su nivel de autoridad y de atribuciones, como un organismo de contacto entre las autoridades superiores de la Universidad Estatal a Distancia, las universidades u organismos costarricenses y el resto del sistema científico y tecnológico nacional e internacional.
- g. Colaborar en las investigaciones que se realicen en otras instituciones y que sean de interés institucional o nacional a juicio del Consejo de Investigación.



FUNCIONES DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION

Para el logro de sus objetivos, la Dirección de Investigación cumple con las siguientes funciones:

- a. Proponer, con la asesoría del Consejo de Investigación, al Vicerrector respectivo para que éste las eleve a los organismos superiores competentes, las políticas y la planificación de todas las acciones necesarias para el desarrollo de la investigación en la Universidad Estatal a Distancia.
- b. Ejecutar, las resoluciones en materia de investigación que provengan de las autoridades superiores universitarias.
- c. Promover y realizar investigaciones que sirvan de base para el planeamiento académico y el administrativo y por ende, para el mejoramiento cualitativo de la educación a distancia.
- d. Promover y realizar investigaciones en los diversos campos del saber humano, fundamentalmente aquellas que constituyan un aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses.
- e. Proponer y ejecutar, según se establezca, programas y estrategias para la formación de científicos, en particular aquellos vinculados a los problemas de la educación a distancia, la educación abierta, la educación permanente y la educación de adultos.
- f. Brindar apoyo técnico a otras dependencias o funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia en la realización de investigaciones que cuenten con el aval del Consejo de Investigación.
- g. Identificar, de común acuerdo con la Dirección de Docencia, los proyectos de investigación prioritarios que pueden ser realizados por los estudiantes con el apoyo de la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

- h. Coordinar con la Dirección de Docencia o la Dirección de Extensión, según sea el caso, la realización de los estudios de mercado, perfiles ocupacionales y profesionales, previos a la aprobación de un nuevo programa docente o de extensión.
- i. Coordinar con la Dirección de Docencia la colaboración en la ejecución de proyectos de investigación que realicen los estudiantes como requisitos curriculares particularmente si se trata de niveles de postgrado.
- j. Coordinar con la Dirección de Docencia o la Dirección de Extensión, las investigaciones referentes al mejoramiento del proceso educativo global en la Universidad.
- k. Divulgar el conocimiento científico y, particularmente, los resultados de las investigaciones realizadas por la Universidad Estatal a Distancia o con su apoyo.
- l. Organizar y mantener al día un índice de temas de investigación relevantes para la Universidad Estatal a Distancia.
- m. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección de Investigación y someterlo a conocimiento y aprobación inicial del Consejo de Investigación.
- n. Dictar, con la aprobación del Consejo de Investigación, las normas sobre la presentación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación realizados por la Universidad Estatal a Distancia o con su apoyo.



EL CONSEJO DE INVESTIGACION

INTEGRACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

El Consejo de Investigación está integrado por:

- a. El Director de Investigación.
- b. El Jefe del "Centro de investigación para el desarrollo de la educación a distancia"
- c. El Jefe del "Centro de Investigaciones Generales"
- d. El Director de Docencia, o su representante.
- e. El Director de Extensión, o su representante.
- f. Dos miembros externos a la Universidad Estatal a Distancia, de reconocido prestigio y trayectoria en el campo de la investigación y designados por el Consejo Universitario de ternas que le proponga la Dirección de Investigación.

Corresponde al Director de Investigación presidir las sesiones del Consejo de Investigación, salvo que el Vicerrector de Planificación o el Rector se encuentre presente; en estos casos les corresponde presidir la sesión a estas autoridades universitarias superiores.

El Consejo de Investigación se reunirá por lo menos una vez al mes ordinariamente o extraordinariamente cuando lo convoque el Director, o al menos cuatro de sus miembros, el Vicerrector de Planificación o el Rector.



OBJETIVOS DEL CONSEJO DE INVESTIGACION.

- a. Servir como máximo organismo técnico de coordinación y asesoría en materia de investigación en la Universidad Estatal a Distancia.
- b. Conocer y pronunciarse en materia de formulación de política, prioridades, planes y proyectos de investigación.
- c. Asesorar a la Dirección de Investigación y demás autoridades universitarias, en materia de investigación, para garantizar la eficacia y eficiencia académicas de la función investigativa.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE INVESTIGACION.

- a. Proponer las políticas de investigación de la Universidad Estatal a Distancia, ante el Consejo de Rectoría, la Asamblea y el Consejo Universitario, según corresponda.
- b. Proponer al Consejo de Rectoría las prioridades en el campo de la investigación.
- c. Aprobar en primera instancia los planes de desarrollo, planes operativos anuales y presupuestos, referentes a la investigación y someterlos a decisión de los órganos pertinentes de la Universidad Estatal a Distancia.
- d. Aprobar las normas, procedimientos y formularios para la presentación, ejecución, control y evaluación de los proyectos de investigación.
- e. Asesorar al Director de Investigación en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por las autoridades universitarias superiores en materia de investigación.
- f. Formular y proponer ante las autoridades pertinentes políticas y estrategias de estímulo a los investigadores.



- g. Servir de medio de interrelación y cooperación con las instancias responsables de la docencia y de la extensión en la Universidad.
- h. Vigilar por el cabal cumplimiento de los aspectos legales, normativos, académicos y técnicos que regulan la investigación en la Universidad.
- i. Cualesquiera otra que le asignen las autoridades superiores de la Universidad, en su campo de competencia.

CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION A DISTANCIA. (CIDED)

Al "Centro de Investigación para el desarrollo de la Educación a Distancia" le corresponde fomentar y ejecutar las **INVESTIGACIONES EDUCATIVAS E INSTITUCIONALES** que se realicen en o con el apoyo de la Universidad.

Las investigaciones educativas e institucionales que realiza o patrocina el CIDED, tienen las siguientes características fundamentales:

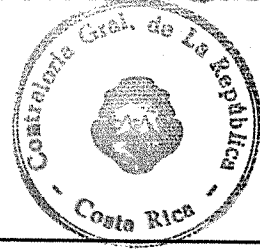
- a. Son actividades permanentes e inherentes al modelo educativo que la institución sustenta.
- b. Sirven como elemento fundamental de referencia para la toma de decisiones por parte de las autoridades respectivas, así como para la correcta ejecución de acciones concretas.
- c. Pueden referirse tanto a "acciones inmediatas" que permitan realizar los ajustes que el sistema de educación a distancia demanda, como a "acciones mediatas" que son parte de una programación normal de las actividades o que generen información sobre la validez de los supuestos que sustentan el accionar académico de la Universidad.



- d. Cuenta con sistemas de información ágil y permanentemente actualizados que, a la vez, nutran y sirvan de apoyo al trabajo del personal de la institución
- e. Comprenden el estudio e investigación de la temática relativa a la educación a distancia, la educación abierta, la educación permanente y la educación de adultos en lo que corresponde a:
- fundamentos teóricos que sustentan esas modalidades de enseñanza (filosóficos, históricos, psicológicos, sociológicos, pedagógicos, etc).
 - planeamiento curricular.
 - diseño y producción del paquete instruccional.
 - estrategias metodológicas.
 - determinación de la eficacia y la eficiencia de los paquetes instruccionales y propuesta de formas diferentes para mejorarlos.
 - evaluación de los aprendizajes.
 - rendimiento académico de los alumnos.
 - deserción y vida estudiantil.

La investigación educativa e institucional que ejecuta o patrocina el CIDED, será diseñada, dirigida y realizada fundamentalmente por el personal técnico de planta con que cuenta este Centro, salvo aquellos casos especiales en los que el Consejo de Investigación disponga la participación de funcionarios de otras dependencias o de investigadores externos a la Universidad.

El CIDED contará con plazas "temporales-flotantes", para aquellos casos en que las investigaciones se realicen por parte de funcionarios de otras instancias de la Universidad o bien por parte de investigadores externos a la Institución.



OBJETIVOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION A DISTANCIA.

Son objetivos del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDED):

- a. Fomentar, coordinar y realizar la investigación educativa e institucional de la Universidad, destinada al estudio de la educación a distancia, educación abierta, educación permanente y educación de adultos fundamentalmente.
- b. Orientar a las autoridades sobre la oferta académica de la Universidad Estatal a Distancia mediante la investigación y el análisis del contexto socioeconómico nacional.
- c. Facilitar la determinación del potencial de apertura de nuevos Programas investigando el medio social costarricense.
- d. Mantener actualizada la información de los Programas en el contexto socioeconómico nacional, con el fin de colaborar, con las instancias responsables de la Docencia y la Extensión, en los ajustes que permitan una eficiente orientación de la oferta académica existente.
- e. Determinar el impacto de los programas académicos, que ofrece la Universidad, en el contexto nacional.
- f. Colaborar en la programación y planificación del desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia produciendo y facilitando la información estadística institucional que fundamente el diagnóstico y las proyecciones del proceso.
- g. Crear y alimentar un banco de datos con información estadística, tanto institucional como del sector educación.



11

- h. Elaborar indicadores estadísticos que faciliten la evaluación de la educación a distancia
- i. Brindar asesoría técnica estadística que permita que otras dependencias proporcionen información precisa y confiable en las investigaciones o trabajos que realizan.
- j. Colaborar en la determinación de la congruencia interna y la adecuación al estudio a distancia de los paquetes instructivos elaborados en la Universidad. Así como en la evaluación del proceso global de enseñanza-aprendizaje.

FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION A DISTANCIA (CIDED).

Para alcanzar el cabal cumplimiento de sus objetivos, el "Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia" realiza las siguientes funciones:

- a. Realizar investigaciones permanentes referentes a los aspectos constitutivos básicos de la educación a distancia, educación abierta, educación permanente y educación de adultos, tales como: planeamiento curricular, diseño instruccional, elaboración del paquete instructivo, innovación en estrategias metodológicas para cumplir con el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación de los aprendizajes, perfiles socio-económicos y culturales de los alumnos, técnicas y hábitos de estudio a distancia, orientación vocacional y vida estudiantil
- b. Identificar las necesidades de apertura de Programas Docentes en función de la tendencia de desarrollo socio-económico del país y de la demanda social.
- c. Detectar posibles acciones de extensión universitaria en términos de las necesidades de las comunidades en las que se cuenta con Centros Universitarios y en general del país.



12

- d. Investigar diferentes aspectos del funcionamiento académico institucional con el fin de apoyar la evaluación y la toma de decisiones institucionales.
- e. Realizar la recopilación, procesamiento, análisis y evaluación de los datos estadísticos relacionados con las actividades de la Universidad Estatal a Distancia.
- f. Elaborar en forma permanente y periódica las estadísticas de la Universidad Estatal a Distancia.
- g. Asesorar a las unidades académicas, administrativas y técnicas en todos los asuntos relacionados con la información estadística.
- h. Realizar investigaciones que favorezcan el mejoramiento del proceso de evaluación de los aprendizajes en la educación a distancia.

CENTRO DE INVESTIGACION GENERAL.

Al "Centro de Investigación General" le corresponde fomentar, coordinar y ejecutar las Investigaciones generales que se realizan en o con el apoyo de la Universidad. Las características fundamentales de esas investigaciones son:

- a. Su objetivo es el estudio y la investigación de temas de interés nacional o universal y pertenecientes a cualquiera de los diversos campos del saber humano. Se valoran especialmente aquellos que, de manera simultánea, presenten convergencia con la investigación interna que se realiza en o con el apoyo de la Universidad.
- b. Se dirigen fundamentalmente a aquellas áreas que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad costarricense.



13

- c. Constituyen uno de los medios de proyección de la Universidad a la comunidad nacional en general y a las comunidades particulares en las que se localizan sus Centros Universitarios.
- d. Brindan especial atención tanto a los problemas de la vida del hombre en sociedad, particularmente a aquellos que pretenden beneficiar los sectores más amplios y desposeídos como a los problemas derivados del manejo del ambiente y que pretenden un armónico equilibrio de complementación medio-hombre.
- e. Contribuyen al desarrollo socio-económico y cultural del país, mediante la generación de conocimientos y tecnologías específicas.

Las tareas en el "Centro de Investigación General" se realizan con investigadores externos o con investigadores de la Institución cuyo nombramiento permanente no es en la Dirección de Investigación y a quienes se traslada temporalmente a ésta para planificar, ejecutar y evaluar sus proyectos de investigación.

Para cumplir con este procedimiento, el Centro de Investigación General cuenta con plazas "temporales-flotantes" en las que se puede nombrar al personal interno al que se le aprueban debidamente proyectos de investigación o al que se le asignen responsabilidades especiales en la ejecución de algún proyecto específico. Tales plazas "temporales-flotantes" son desagregables y para nombrar en una de ellas a un funcionario, basta un acuerdo del Consejo de Rectoría, por solicitud expresa y razonada del Consejo de Investigación.

OBJETIVOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION GENERAL.

Son objetivos del "Centro de Investigación General":

- a. Fomentar, coordinar y ejecutar investigaciones de naturaleza no contemplada en las que corresponden al CISED y que se realicen en o con el apoyo de la Universidad.
- b. Promover la difusión del conocimiento científico, fundamentalmente aquél que se genera en razón de las investigaciones que se realicen en o con el apoyo de la Universidad.



- c. Identificar temas de investigación en áreas o campos relevantes para el desarrollo de nuestra sociedad costarricense
- d. Promover y coordinar la realización de seminarios, cursos o conferencias que estimulen y vigoricen la investigación e impulsen el mejoramiento académico de todos los miembros de la comunidad universitaria.

CONFORMACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION GENERAL

Para alcanzar el mejor cumplimiento de sus tareas, los investigadores que laboran en el Centro de Investigación General se agrupan en cuatro CATEDRAS BASICAS según campos específicos del saber y que son:

- a. CATEDRA: integrada por investigadores dedicados al estudio y la investigación de los problemas del hombre y la sociedad humana.
- b. CATEDRA: integrada por investigadores dedicados al estudio y la investigación de problemas en el área de las artes y la literatura.
- c. CATEDRA: integrada por investigadores dedicados al estudio y la investigación de problemas referentes a la economía y la administración.
- d. CATEDRA: integrada por investigadores dedicados al estudio y la investigación de problemas matemáticos, científicos y tecnológicos.

Las cátedras anteriores no tendrán estructura administrativa, ni cargos específicos de autoridad. Constituyen la unión de investigadores de campos afines del saber, que reciben el apoyo logístico de la Dirección de Investigación y que dependen jerárquicamente del Jefe del Centro de Investigación General.

NOTA: La Comisión sugiere que los nombres de las CATEDRAS BASICAS anteriores correspondan a costarricenses ilustres en los respectivos campos y ya fallecidos.